

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 048

SIGCMA

San Andrés, Isla, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control	Controversia contractual
Radicado	88-001-23-33-000-2022-00014-00
Demandante	Consorcio CC Hípica 2017
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

Estando el proceso al Despacho para proferir sentencia y en estudio del mismo, se constata que algunos apartes del expediente administrativo allegado al proceso por la entidad demandada, específicamente lo concerniente a los informes de interventoría no corresponden al proceso contractual objeto de revisión-contrato de obra No. 1875 de 2017, sino que los mismos corresponden al contrato No. 1865 de 2017. El error de la entidad demandada al remitir documentos que no corresponden al proceso de controversias contractuales que se encuentra en estudio debe ser remediado de manera inmediata mediante la remisión de los documentos correspondiente al contrato No. 1875 de 2017.

En este orden, se hace necesario requerir al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que dentro del término improrrogable de tres (3) días allegue de forma completa, ordenada y legible copia del expediente administrativo referente al contrato No. 1875 de 2017, cuyo objeto consistió en la “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA CULTURA HÍPICA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES”.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con la finalidad que dentro del término improrrogable de tres (3) días allegue de forma ordenada, legible y completa copia del expediente



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 048

SIGCMA

administrativo referente al **contrato de obra No. 1875 del 26 de diciembre de 2017**, cuyo objeto consistió en la “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA CULTURA HÍPICA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

Firmado Por:
Noemi Carreño Corpus
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 003 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297bd2f5906d7e09df0020697614c437ad0ad2daf8ae38e6457f6e1dce867e3b**

Documento generado en 02/06/2023 12:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>